

QUILMES, 10 OCT 2012

VISTO el Expediente N° 827-1180/12, la Resolución (CS) N° 407/12,
y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes a la convocatoria "Viajes y Viáticos para investigadores en formación VIEF 2012".

Que mediante Resolución (CS) N° 407/12 se aprueban las bases de la Convocatoria VIEF 2012.

Que por un error material en el apartado correspondiente a "Condiciones Generales" se omitió especificar que el alcance de dicha Convocatoria también incluía a las presentaciones de trabajos u otras reuniones científicas que se realizaran en el interior del país.

Que por lo expuesto, corresponde enmendar el citado acto administrativo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 72º, inc. p) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar el segundo párrafo de las CONDICIONES GENERALES de las Bases de la Convocatoria "Viajes y viáticos para investigadores en formación", el cual quedará redactado de la siguiente forma: "Los subsidios están destinados a solventar los gastos corrientes que demande la realización de viajes al interior o exterior del país para efectuar tareas de investigación en centros académicos y de investigación y la presentación de trabajos u otras reuniones científicas en el interior y exterior, cuya realización esté prevista entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2013".





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Establecer que se mantienen todos los plazos y demás condiciones en los términos estipulados en la Resolución (CS) N° 407/12.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00939

UNQ
ca
↓

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes